

DE LA DIP. DOLORES DE LOS ÁNGELES NAZARES JERÓNIMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA INFORME DE LOS AVANCES QUE LLEVA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE:

La suscrita Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, Diputada Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública, la cual establece una coordinación entre los elementos que componen el Sistema Nacional de Seguridad Pública y las bases sobre la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, entre los que se encuentran las policías del país.

Dicha reforma establece la carrera policial a nivel nacional con carácter homogéneo y la correspondiente certificación de los elementos de policías, para que éstos cuenten con los conocimientos y habilidades necesarias para realizar su función.

Derivado de esta reforma, el 2 de enero de 2009 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual prevé la creación del Consejo Nacional así como el Secretariado Ejecutivo como el órgano operativo del Sistema, el cual goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal.

Este Secretariado Ejecutivo es el órgano operativo de Sistema Nacional de Seguridad Pública y cuenta con autonomía técnica, de gestión y presupuestal y cuenta entre otros Centros Nacionales, con un Centro Nacional de Certificación y Acreditación y Control de Confianza, que comprende las instancias, órganos, instrumentos, políticas, acciones y servicios, tendentes a cumplir con los objetivos de la evaluación y certificación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

Cabe señalar, que el Centro Nacional de Certificación y Acreditación y Control de Confianza es el órgano responsable de la certificación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y es el encargado de establecer los criterios para la evaluación y control de confianza, determinar los procedimientos técnicos, determinar los protocolos de actuación y establece los requisitos que deben contener los certificados ministerial, policial y pericial, entre otras importantes funciones.

Sin embargo, poco se conoce del proceso de certificación de los más de 423 mil policías que existen en el país y de su proceso de evaluación, el cual resulta fundamental, sobre todo por la situación de inseguridad en la que vive el país.

Este proceso es sumamente importante, ya que permite regular la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y es la base de la carrera policial a nivel nacional, la cual permitirá que los policías del país cuenten con los conocimientos y habilidades necesarias para realizar sus funciones de manera profesional.

Este proceso, permite evitar el ingreso a las instituciones de seguridad pública de aquellos elementos que hayan

cometido algún delito o que formen o hayan formado parte de un grupo delictivo.

Si tomamos en consideración que actualmente en el Congreso de la Unión se debaten reformas tan importantes en materia de seguridad pública que impactan en los cuerpos policíacos y en los integrantes de las instituciones de seguridad pública, los legisladores requerimos saber en qué etapa se encuentra este proceso de certificación.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al C. Jorge Tello Peón, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a que informe de los avances que lleva el proceso de Evaluación y Certificación de los policías e integrantes de las instituciones de seguridad pública.

DIPUTADA FEDERAL DOLORES DE LOS ÁNGELES NAZARES JERÓNIMO.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 26 de mayo de 2010.